

# A PROPOSITO DE LA ARQUITECTURA DE LA PRIMITIVA IGLESIA DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN VALENCIA

Al tiempo que celebramos en el presente año de 1986 el primer centenario de la conclusión de la actual iglesia de la Compañía de Jesús en nuestra ciudad, cabe igualmente efectuar una serie de consideraciones acerca de la tectónica de la primitiva iglesia destruida durante los sucesos de signo revolucionario de 1868, a tenor especialmente del hallazgo del contrato de la obra que tuvimos la fortuna de localizar de entre la fuente inagotable de datos que suponen los protocolos notariales del archivo del Colegio del Patriarca.

La presencia de la Compañía de Jesús en la ciudad de Valencia se materializó por primera vez en 1552, doce años después de la aprobación pontificia de la Orden, a través del Colegio de San Pablo por consentimiento de San Ignacio y a instancias del canónigo Juan Jerónimo Doménech. Este último parece alentó la fundación de la Casa Profesa, en 1571, aprovechando la venida a Valencia de San Francisco de Borja. Poco después fue adquirido con este propósito un almacén grande, que de antiguo había servido para refino de azúcar, en el que se habilitó una capilla donde se celebró por primera vez el 25 de marzo de 1579.

En 1595 se principiaba la fábrica de la imponente iglesia que formaría parte de aquel magno conjunto constructivo de los jesuitas en Valencia, conformado principalmente a lo largo del seiscientos y que, deteriorado ampliamente después de la exclaustración decimonónica —con la referida destrucción del templo de 1868—, desapareció en buena medida en 1936.

El 10 de mayo de aquel año 1595, ocho días antes de la posición de la primera piedra por San Juan de Ribera, el padre prepósito de la Casa Profesa, Francisco Baldó, formalizaba con el maestro de obras Francisco Antón (1) el contrato de edificación de la obra (2), cuyos pormenores quedaban de manifiesto en las cuarenta y una cláusulas del documento, como su tasación monetaria que ascendía a la estimable suma de 2.050 libras, aunque no su marco temporal que se prometía largo. Hasta el primero de marzo de 1631, una vez concluido el crucero, no se trasladó el Santísimo a la capilla mayor del nuevo templo. El libramiento hace constante referencia a una traza cuyo ejecutor nos es desconocido y que, probablemente, fue traída de Roma, como veremos seguidamente.

De la lectura de estas capitulaciones y del texto referente a la descripción del templo compuesto por el padre Juan Bautista Bosquete entre 1662 y 1679, en su "Historia y primer centenario de la Casa Profesa del Espíritu Santo y Compañía de Jesús de Valencia" (1579-1679), conservado en el archivo de la Compañía (3), se infieren perfectamente las peculiaridades de su planta (4).

La importancia de esta iglesia radicaba en que, por una parte, era una de las primeras de la Orden que en el orbe cristiano reflejaba, con ciertas modificaciones, los rasgos de la matriz romana (5), y por otro en adoptar un esquema novedoso en la Valencia de finales del quinientos.

Efectivamente, la iglesia de *Il Gesù* de Roma, que fue encargada por la Compañía al gran arquitecto italiano Giacomo Barozio de Vignola (1507-1573), es un modelo fundamental de la arquitectura contrarreformista. Comenzada en 1568, permanecía inconclusa todavía en 1573 a la muerte del arquitecto, fecha en la que Giacomo della Porta se hace cargo de la obra del imafrente. Se compone de nave única con capillas entre contrafuertes y cúpula en el crucero. Es decir, resucita el viejo modelo cisterciense que popularizó la arquitectura gótica catalana y que plasmó Leo Battista Alberti (1404-1472) en San Andrés de Mantua (6).

Aunque la Compañía no apoyó propiamente ningún estilo arquitectónico, se requiere que todas las construcciones sean supervisadas desde Roma, con objeto de que se acomoden a las exigencias de la vida religiosa de la Orden, siguiendo asimismo los preceptos de Trento (7). Hay, pues, un predominio de la funcionalidad arquitectónica sobre el estilo. Funcionalidad que se plasma especialmente en los siguientes elementos. El empleo de nave única, que posibilita un mayor acondicionamiento para la predicación y mejor visibilidad para los fieles. La existencia de capillas hornacinas con comunicación independiente entre los contrafuertes que las delimitan, lo que permite el culto a diversos santos y posibilita sincrónicamente varias misas, al margen de la principal en el altar mayor. Por el uso de tribunas sobre las capillas, para salvaguardar la intimidad de la comunidad separada del pueblo. Y por el realce dado al ámbito crucero-capilla mayor —de gran profundidad esta última y destacada por gradas— iluminado especialmente por los huecos de

portentosa cúpula en lo alto, lo que contribuye a magnificar sobremanera los actos radicados en el presbiterio.

Cada uno de estos componentes aparecían en el templo jesuítico valenciano, cuya traza probablemente vino de la casa matriz (8), pero con algunas transformaciones motivadas por el peso de la tradición de la arquitectura religiosa gótica en nuestras tierras.

De esta suerte, eran dignos de destacar la forma pentagonal de la cabecera. La utilización de bóvedas de arista reforzadas por nervios en nave y capillas (9). El empleo de coro elevado a los pies que fortalecía, a más de las tribunas —que aquí sólo asomaban al presbiterio y crucero y no a todo el ámbito del templo como en *Il Gesù*, siendo reemplazadas por ventanas al exterior sobre las capillas laterales— el carácter conventual del templo. Y las características del muro del imafrente, concebido, al igual que en los templos parroquiales góticos valencianos como un gran muro de cerramiento casi exento de ornamento —y en el que inicialmente (1595) se diseñó la existencia de un gran rosetón, reflejo precisamente de esta referida tendencia gotizante— en vez de la gran fachada apiramidada de *Il Gesù* de Roma, obra de Giacomo della Porta (1539-1602) —y que tanta influencia tuvo en la arquitectura europea a partir de 1600— que ponía en práctica un prototipo de estructura apiramidada de dos cuerpos —rematado el segundo por un frontón triangular— unidos por aletones, modulada por grandes apilastrados, entablamentos, huecos, hornacinas y otros elementos (10).

El hastial de nuestra iglesia, que conocemos mer-



Grabado decimonónico en el que se aprecia parcialmente la fachada de la primitiva iglesia de la Compañía, en Valencia.

ced a un grabado decimonónico que reproducimos, era un gran paramento de ladrillo recercado con zócalo, antas almohadilladas y entablamento en lo alto, encima de cuya cornisa se asentaba balaustrada con bolas del más puro corte escorialense. En el centro, la puerta, con peculiar recercado, quedaba enmarcada por estructura arquitectónica (variante vignolesca de la portada que este arquitecto diseñó en el frontis de su tratado de arquitectura, cuya edición castellana de 1593 alcanzó notable difusión en España, y a cuya familia artística no son ajenos el cuerpo central de la fachada principal del monasterio de El Escorial, la portada sur de la iglesia de Villacastín (Segovia) o la misma portada principal de la calle de la nave de la capilla valenciana del Colegio de Corpus Christi o del Patriarca), formada por entablamento, surcado de triglifos en el friso, apeado sobre dos pares de columnas dóricas a cada extremo de la puerta, de fuste acanalado, a plomo de las cuales, sobre el entablamento, se hallaba sendo número de bolas. Un segundo cuerpo, ajeno un tanto a la estilística del inferior, servía de recercado a un hueco en arco de medio punto algo rebajado, que iluminaba el coro elevado interior. Sobremontando el conjunto de la portada un ojo de buey venía a recordarnos los rosetones góticos de las fachadas parroquiales góticas valencianas.

Otra pieza importante de la iglesia que nos ocupa, en la que debemos insistir, era su espectacular y grandioso crucero, cubierto con cúpula en la intersección con la nave, y con el rasgo genuino de sobresalir del conjunto longitudinal de la planta —aspecto que distanciaba el templo valenciano del arquetipo romano de *Il Gesù*, aunque aproximándolo a otro itálico igualmente paradigmático: el referido de San Andrés de Mantua de Alberti, obrado por 1470—.

De acuerdo con esto, en la referida "Historia y primer centenario de la Casa Profesa...", del padre Bosquete (11), comenta incluso que algunos encontraban la longitud de la iglesia corta en relación a la magnitud del crucero, pero añade que *por los que mejor sienten, la hallaran proporcionada, o que le falta muy poco de longitud para serlo*. Y prosigue diciendo: *El Crucero es el mayor, que se sabe de Iglesia particular en los tres Reynos, y aun quiza fuera de ellos. Tiene de ancho lo mismo que el cuerpo de la Iglesia; de largo de pared a pared 156. palmos Val. que de Aragon son casi 180. Casa que la hace la Iglesia mas capaz de quantas ay en Valencia, sacando siempre la Metropolitana*.

Pocos eran los templos valencianos que hasta aquella fecha contaban con crucero y cúpula. El prototipo arquitectónico religioso más extendido en tierras catalanas y valencianas era el llamado parroquial, de raigambre gótica, caracterizado por su

planta rectangular, uninave, con capillas entre contrafuertes interiores —no intercomunicadas—, cabecera saliente cúbica o poligonal, y sin crucero —careciendo normalmente de cúpulas y cimborrios—, y empleo de bóvedas nervadas.

El rasgo uninave era raramente reemplazado. Trinaves y con girola aparecen Santa Catalina y la Seo en Valencia. La arciprestal de Morella, igualmente trinave, carece de deambulatorio y cuenta con triple ábside en correspondencia con sus naves. Pero nave crucera (con estructura torreada de cubierta en su intersección —cimborrio— cumpliendo el papel simbólico y de principal fuente lumínica más tarde desempeñado por las cúpulas barrocas) sólo aparece en época medieval —y sin sobresalir del conjunto exterior como en la Compañía— en la Metropolitana valentina (12).

Pese a la indudable influencia de este modelo medieval, que hemos denominado *parroquial* en el esquema jesuítico —especialmente en la porción de planta comprendida entre los pies y el crucero, con la existencia de estas capillas laterales abiertas entre contrafuertes interiores, aquí perforados por los pasadizos de comunicación— la existencia de la nave crucera con cúpula de cubierta en la intersección con la longitudinal, en la planta de la iglesia de la Compañía supone una novedad dentro del panorama constructivo religioso valenciano junto a otro templo casi coetáneo: la capilla del Colegio de Corpus Christi o del Patriarca, iniciada cinco años antes que la de la Compañía, en 1590, y bendecida en 1604. Esta, lo mismo que todo el conjunto del Colegio, obedece a la iniciativa personal del fundador San Juan de Ribera y tiene como principales fuentes artísticas tratados de arquitectura itálicos, especialmente los de Serlio y Vignola, así como el influjo del monasterio de El Escorial (comenzado en 1562). En este sentido, es muy probable que las trazas vinieran de la corte, concebidas dentro del círculo de Juan de Herrera (1530-1597), suceso que no fue aislado en nuestra ciudad (13).

La iglesia del Patriarca presenta similitudes con la de la Compañía. Una sola nave con capillas abiertas a los lados entre contrafuertes interiores —en este caso, como en las *parroquiales* góticas, no perforados por pasadizos—, crucero y cúpula de media naranja en la intersección de los brazos del crucero —la primera conocida en tierras valenciana, a la que debieron seguir en fechas próximas la cúpula de la capilla de la Comunión del antiguo convento del Carmen (hacia 1613) y la de la Compañía (anterior a 1631) (14); coro elevado a los pies; existencia de tribunas —aquí sobre las capillas que asoman a la nave—, y bóvedas nervadas igualmente de tradición gótica. Pero uno de sus principales diferencias —a más de la no conexión



Interior de la actual iglesia de la Compañía.  
(Foto Pingarrón)

de las capillas a través de los contrafuertes— estribaba en el hecho de que la nave principal carece del protagonismo que cobraba en la iglesia jesuítica, al igual que la crucera que —aparte su menor anchura— tampoco excede del rectángulo tradicional de la planta.

Otros rasgos de la capilla del Real Colegio: como la cúpula, el aspecto general de la capilla mayor —cúbica, de gran profundidad y realizada poderosamente por gradas— y las pilastras estriadas —especialmente las dóricas situadas en las embocaduras de las capillas (orden dórico, por cierto, también previsto (1595) en el interior de la Compañía) (15)—, revelan a pesar de las diferencias en planta, la huella de la iglesia del monasterio escorialense. Incluso la misma portada principal de la calle de la Nave refleja la impronta de la arquitectura del gran cenobio de Felipe II y de otros modelos castellanos, junto a la inspiración común de Vignola (16).

En definitiva, tanto la iglesia del Patriarca como la antigua de la Compañía de Jesús —que por cierto mereció encendidos elogios a los arquitectos académicos valencianos del xix (17)— introducen un esquema novedoso en las postrimerías del siglo xvi, dentro del panorama constructivo religioso del momento en nuestras tierras, pero al que se superponen notables peculiaridades derivadas de la tradición arquitectónica local.

(1) Hasta la fecha sólo conocíamos de este artifice el dato en que aparece citado en 1597 cobrando la considerable suma de cien libras mensuales *a cuenta de sus manos y trabajos de la obra de los frayles capuchinos* de la Sangre de Cristo, cuyo monasterio se construía a expensas de San Juan de Ribera. Dato ofrecido por BENITO DOMENECH, F.: *La arquitectura del Colegio del Patriarca y sus artífices*, Valencia, 1981, pág. 105.

(2) "Capitulacio y concordia feta y fermada entre lo Reverent pare Francisco boldo, preposit de la casa professa de la dita Compañia de Jessus de la present Ciutat de Valencia de una, e lo honorable mestre Frances Anton, obrer de vila, de part altra, en e sobre la obra de la sglesia de la dita casa que se ha de fer per lo dit mestre Frances Anton, obrer de vila, y les coses que cada una de les dites parts, per raho de la dita obra, es obligat a fer y cumplir e guardar, si e segons que mes llargament se conte en un memorial scrit en llengua Castellana, al qual memorial nosaltres, dites parts, volem estar. I[en]s obligam a fer y cumplir respectivament les coses en dit memorial contingudes, ab lo qual memorial consta lo modo y forma que ha de tenir la dita obra de la dita sglesia que se ha de fer, lo qual dit memorial es estat llegit per lo notari dejusscrit en presencia de nosaltres dites parts y dels testimonis dejusscrits, lo qual es del tenor seguent:

- I E PRIMERAMENT: ha de tener el dicho cuerpo de la Iglesia cincuenta y dos palmos de ancharia contando de las Caras de los pilares de las Capillas fornezinas.
- II ITEM: dicho cuerpo de Iglesia ha de tener de largo de la pared de la puerta principal hasta el cruzero o zimbório, comprehendido todo el grueso del pilar adonde empieza a cargar y edificar el zimbório, noventa y ocho palmos, haziendo tres capillas a cada parte.
- III ITEM: han de tener las capillas fornezinas de ancho veynte y siete palmos de strivo á strivo; dichas capillas an de tener de ondo, de la cara del pilar a la parte de la Iglesia asta la pared frontera de dicha Capilla, diez y nueve palmos.
- IV ITEM: que todos los strivos de dicho cuerpo de Iglesia an de tener de grueso cinco palmos, y las paredes de las cluendas de las capillas, que son las paredes foranas, an de tener tres palmos de grueso, y que la pared de la puerta principal a de tener de grueso tres palmos.
- V ITEM: que la pared de la puerta principal á de ser toda paredada de el nivel de los cimientos de arriba, segun se dira devaxo, asta la sumidad de aquella toda de ladrillo, medias y mortero, haziendo en dicha pared una O o diez y seys palmos de diametro, haziendo al derredor de aquella, por dentro y por fuera, un alquitrave de rexola cortada, y en medio de la pa-

red de dicha O se ha de hazer al derredor un galzer para que en dicho galzer se pueda asentar una vidriera.

- VI ITEM: que las paredes de las cluendas de las capillas, que son las paredes foranas, an de ser tapiadas de tapia valentiana, del principio de los cimientos asta la cubierta de dicha capilla, y que dichas paredes an de estar de strivo á strivo, y las primeras tapias sobre el cimientos sean de costra picada.
- VII ITEM: que los strivos sobredichos de dicho cuerpo de Iglesia an de ser todos paredados de ladrillos, medias y mortero, del principio de los cimientos asta la sumidad de aquellos.
- VIII ITEM: en los principios de lo edificar sobre los cimientos de dicho cuerpo de Iglesia, en lo endrecho de los pilares del cuerpo de la Iglesia, se han de hazer unos pedestrales de piedra picada, que dichos pedestrales solo se haran para los pilares principales del cuerpo de la Iglesia y dichos pedestrales an de estar labrados con sus molduras conforme a la traça y hornato de dicha Iglesia; y que los pilares de las capillas sean de piedra picada del principio del cimientos asta la altaria de dicho pedestal, y dicho pedestal tendra de altaria onze palmos conforme la traça y ornato de dicha Iglesia.
- IX ITEM: que los pedestrales arriba se han de hazer todos los pilares de dicha Iglesia, assi de los principales como de las fornezinas, y vassas y chapiteles de dichos pilares todos paredados de ladrillo y buen mortero.
- X ITEM: que los arcos de las capillas fornezinas an de ser hechos de ladrillo y algez, haziendo en dichos arcos por las caras de la parte de la Iglesia sus alquitraves, hechos del orden dorico, conforme a las traças y hornato de aquellas.
- XI ITEM: que dichas capillas an de ser hechas de un cruzero, y al derredor de las paredes se han de hazer formeros; es a saber: unos medios arcos embestidos en las paredes que cada uno de ellos a de tener la mitat del cruzero, y que dichos cruzeros an de ser labrados de un alquitrave a la una parte y a la otra, haziendo una llave en medio de dichos cruzeros.
- XII ITEM: que en el vazio de dichos cruzeros se ayan de hazer unas bueltas de tainique doble, lafardadas de algez por arriba y por abaxo, y que, dichas bueltas an de ser

- reparadas de hieso primo, y que dichos crueros ayan de ser todos adreçados de hieso cernido conforme las molduras sobredichas, y que dichos crueros y bueltas de dichas capillas se ayan de despesar a cuenta de piedra picada.
- XIII ITEM: que los dichos pilares del cuerpo de la iglesia, vassas y chapitelles y pilares de las fornezinas de los pedestrales arriba, an de ser adreçados, reparados de yeso cernido, despedazados a cuenta de piedra.
- XIV ITEM: en las dos capillas que estan a la parte del claustro, en cada una dellas, se haran dos averturas de ocho palmos y medio arri-madas a los strivos para que en cada una de las dichas averturas se puedan formar dos confessionarios divididos con un tainique, y lo que quedara entre medio de las dos averturas se haga paredado de ladrillo, medias y mortero asta la altaria de diez palmos, y de dicha pared a los strivos se hayan de hazer dos arcos de ladrillo y algez de ancho de todo el cuerpo de la pared.
- XV ITEM: en la tercera capilla donde esta la puerta del claustro, en el angulo hazia las ya dichas capillas, se dexara otra avertura de diez palmos para otros dos confessionarios y despues de ella un pilar de quatro palmos para que el dicho pilar reciba el arco de los dichos dos confessionarios y el arco de la puerta del claustro, y que los dichos arcos an de mover todos a dies palmos de pie derecho.
- XVI ITEM: que en los seys strivos del cuerpo de la Iglesia aja de haver sus puertas para passos, dexando de grueso en los pilares asta desde la cara del pilar de la fornezina a la cara de la Iglesia hasta la branca de la puerta, siete palmos, y la avertura de la puerta sea tres palmos y medio de luz, y de altaria ocho palmos y medio de luz.
- XVII ITEM: en las paredes foranas de la Iglesia que saldran a calles o plazas ayan de ser por la parte de fuera de piedra picada; es a saber: en la pared de la puerta principal asta un estado real en alto y que dicha piedra picada aya de salir medio palmo mas del plomo de la pared, rematando con un chanfrante por la parte de arriba para que buelva a cobrar el plomo de dicha pared. ...
- XVIII ITEM: se a determinado de hazer el hornato de los pedestrales y pilastros, quadrados, alquitrave, frisso y corniza y portaladas de las capillas, hecho todo lo sobredicho de orden dorico conforme la demostracion de dicha traça.
- XIX ITEM: que el resalto de los pilastros de dicha orden aya de ser de dos tercios de palmo, que se entiende de ocho de los doze que tiene el palmo.
- XX ITEM: an de tener de pie d[e]recho los pilares principales, comprehendido alquitrave, frisso y corniza contando del nivel de la dicha Iglesia asta el principio y arrancamiento de los arcos, Cincuenta y cinco palmos.
- XXI ITEM: se ha de hazer en los pilares del cuerpo de la Iglesia, a la parte del zimborio de dicho cuerpo de Iglesia a la una parte y a la otra, dos pedestrales a la una parte y dos a la otra en la forma sobredicha porque dichos pedestrales an de dar razon a los arcos de dicho zimborio, y encima de dichos quatro pedestrales an de subir de piedra picada a la forma sobredicha hasta llegar al alquitrave, frisso y corniza, y que dicho alquitrave, frisso y corniza an de ser de piedra picada a la una parte y la otra en la endredera de los pilastros, y encima de dicha Corniza en la endredera de los pilastros sobredichos sean de hazer enlargamientos de piedra picada para que dichos enlargamientos den razon al arco que distingue el cuerpo de la Iglesia al zimborio y en los demas arcos de dicho zimborio.
- XXII ITEM: que el sobredicho arco que distingue el cuerpo de la Iglesia del zimborio a de ser de piedra picada, hechos sus alquitraves por la una cara y por la otra, y dicho arco a de tener de grueso tres palmos y de altaria quatro palmos.
- XXIII ITEM: encima de las capillas fornezinas y pilastros del cuerpo de la Iglesia se ha de hazer alquitrave, frisso y corniza, y tambien en la pared de la puerta principal, y que dicho alquitrave, frisso y corniza an de ser labrados de ladrillo y hieso, hecho conforme a la traça y medidas de aquella de lo orden dorico. ...
- XXIV ITEM: que la cruzeria de todo el cuerpo de la Iglesia y los arcos del cuerpo de la dicha Iglesia ayan de ser de ladrillo vaziado con molde y hechas en dichos ladrillos las molduras que se requieren conforme a la orden de dicha obra; es a saber: por el un lado y otro de dicha cruzeria an de tener sus alquitraves conforme a la sobredicha moldura v que dichos arcos y cru-

- zeros y terceros, conforme a la dicha traza de dicha Iglesia, an de ser paredados encima de las cindrias que se haran de ladrillo en ladrillo y que en todas las llaves, assi principales como las demas, ayan de ser el cuerpo y forma de ellas de piedra picada labrada al toско y que dichas llaves, assi grandes como pequeñas, an de ser labradas con sus molduras y rampantes de yeso, conforme requiere dicha Iglesia, y que todos los bazios que abra entre arcos y cruzeros, que son los caxcos de las bueltas, an de ser de taynique doble bien lafardado de yeso por abaxo y por arriba.
- XXV ITEM: que toda la cruzeria y arcos de dicho cuerpo de Iglesia a de ser adresada y reparada de yeso cernido todas las molduras en aquella perfection que se requiere conforme a la dicha orden.
- XXVI ITEM: que todas las bueltas dentro los vazios de los dichos cruzeros y arcos an de ser por la cara de abaxo reparados de yeso cernido y despezados assi las bueltas como cruzeros y arcos aquenta de piedra picada.
- XXVII ITEM: que las paredes que sean de hazer encima de los arcos de las capillas fornezinan an de tener de grueso dos palmos y an de ser paredadas de mortero, ladrillo y medias, haziendo en dichas paredes seys ventanas al modo y forma que esta en dicha traza.
- XXVIII ITEM: que todas las paredes por la parte de dentro de la Iglesia an de ser reparadas de yeso y cal en toda perfection.
- XXIX ITEM: que encima de la cubierta de madera que sera encima de la cubierta de la iglesia ha de hazer un texado paymentado de buen mortero, y que en dicho texado an de ser todas las texas perfiladas de mortero primo assi por los lados como por todas las cabezas de dichas texas.
- XXX ITEM: que encima de las paredes alderredor del texado de dicha Iglesia se han de hazer salida de ladrillo y hiesso.
- XXXI ITEM: que las cubiertas encima de las capillas fornezinan se han de hazer de texado, o terrado, o aquello que mejor les pareciere, haziendo por la parte de fuera salidas de ladrillo y hiesso.
- XXXII ITEM: que al dicho ma[e]se Francisco Anton, conforme á esta capitulacion, se le han de dar los cimientos hechos, arrasados y anivelados para edificar todas la sobredicha obra.
- XXXIII ITEM: que el dicho ma[e]se Francisco Anton este obligado de hazer toda la sobredicha obra, de la forma sobredicha y que debaxo se dirá, tan solamente de manos de alvañiles, canteros y manobres, pertrechos como necessarios, madera para andamios, tendran obligacion de darlas al pie de la dicha obra. ...
- XXXIV ITEM: que el dicho ma[e]se Francisco Anton sea obligado de hazer a la pared que viene a la puerta principal, empeçando del suelo y nivel de la calle, de labrar la piedra picada y asentar por su cuenta toda la frontera de la dicha Iglesia, comprehendido los vazios de las capillas, y tendra dicha piedra picada ocho palmos de altaria, haziendo su remate con su chamfrante que cobre el plomo de la pared y que dicha piedra prenda aya de salir mas medio palmo afuera del plomo de la pared.
- XXXV ITEM: que lo demas para el grueso del cimientto se ha de hazer maniposteria por la parte de dentro de la Iglesia hasta arrazar y ygualar con el nivel de los dichos cimienttos, y que de alli ar[r]riba procederá de ladrillo y mortero como esta dicho.
- XXXVI ITEM: que a la sumidad de la dicha pared del enfrente de la Iglesia se ha de hazer un alquitrave, frisso y corniza; y encima de la corniza se haga un apitt[r]ador de cinco palmos de alto haziendo en la diffinicion de dicho apitradador una muldura, y que en dicho apitradador se agan unos pilastrones de doze a doze palmos poniendo encima de dichos pilastrones unas bolas de piedra picada, o ladrillo cortado, y que dicho ornato de alquitrave, frisso y corniza sea conforme requiere la proporsion de ancharia y altaria de dicha frontera de Iglesia, y que dichas molduras, assi de corniza como de alquitrave y frisso, sean de ladrillo cortado y perfilado, de mortero delgado.
- XXXVII ITEM: que el dicho ma[e]se Francisco Anton ha de poner por su cuenta, capasos, cuerdas, librillos, porrones, barriles, clavos, corrihuelas y quinales, y hazer el mortero bien hecho por cuenta suya y qualquiera otro artificio para hazellas y clavos para clavallas.
- XXXVIII ITEM: que ansi como el dicho ma[e]se Francisco Anton ira trabajando assi se le ha de ir pagando la hazienda que ará, de manera que si abrá hecho azienda que valga quinientos scudos y no se abrán

pagado mas de trescientos que se paguen los demas con que esto se tome en cuenta del precio general de toda la obra del stajo.

XXXIX

ITEM: que siempre que el padre preposito le diere al dicho ma[e]se Francisco Anton pertrecho para la proceucion de la dicha obra que aquel sea obligado a procequir la dicha obra en lo que bastaren dichos pertrechos, de manera que dandole mucho pertrecho y todo lo necessario y pagandole seha obligado a mas presto acabar dicha obra.

XL

ITEM: que el dicho ma[e]se Francisco Anton sea obligado a hazer la sobredicha obra tan solamente de manos de albañiles, canteros y manobres conforme los sobredichos capitulos, exepto lo que tocará a manos de carpinteros, fuera las sindrias como está dicho, que el dicho ma[e]se Francisco Anton las ha de hazer y le han de dar los padres los pertrechos al pie de la obra, y que por las manos de toda la desusdicha obra le ha de dar dicho padre preposito dos mil y cinquenta libras; las quales le ha de pagar dicho padre preposito y el dicho ma[e]se Francisco sea obligado de acabar, como arriba esta dicho, toda la dicha obra en superficie conforme la policia de obreros de villa conforme esta capitulacion arriba dicha.

XLI

ITEM: a sido concertado entre nosotras dichas partes que lo arriba capitulado entre nosotras dichas partes y cada uno de los susodichos capitulos sean executorios, consumicion de fuero y executoria y otras clausulas en semejantes contractos poner acostumbradas.

Quibus quidem capitulis lectis et publicatis (...) etc. Actum Valentiae etc."

(Archivo de Protocolos del Real Colegio de Corpus Christi o del Patriarca. Protocolos de JAIME CRISTOBAL FERRER. Signatura número 594. Tomo del año 1595.)

(3) Archivo de la Compañía de Valencia: BOSQUETE, J. B.: "Historia y primer centenar de la cassa professa del Espiritu Santo y Compañía de Jesus de Valencia. Dividida en veintinueve prepositos, que desde el año 1579, hasta el fin de 1679, la gobernaron". El tomo I comprende los años 1579 a 1631.

Al hablar del prepósito n.º 13, el padre Francisco de Caspe —que lo fue desde enero de 1627 hasta el fin de agosto de 1631— en el capítulo séptimo (fols. 168 a 171) se refiere a la *Conclusion del Crucero, y traslacion del Santissimo a su capilla mayor* (n.º 102), a la *Descripcion de la Iglesia* (núms. 103 a 107) y a la *Traslacion solemne del Santissimo a la nueva Capilla Mayor* (núms. 108 a 112).

(4) En opinión de Fernando Benito Doménech, la planta de la antigua iglesia de la Compañía de Valencia es reflejada en el lienzo intitulado "Alegoría de la fundación de la Orden de Carlos III", obra de Agustín Gazull y José Vergara, conservada en el Palacio de Justicia de nuestra ciudad.

(Vide: BENITO DOMENECH, F.: *Sobre Agustín Gasull, José Vergara y una traza de la antigua iglesia de la Compañía de Valencia*, en ARCHIVO DE ARTE VALENCIANO, 1982, págs. 66-68.)

(5) Recuérdese que en Roma, la iglesia de *San Andrea della Valle*, bajo la influencia directa de *Il Gesù*, se inicia en 1594, un año antes que la iglesia valenciana de la Compañía que nos ocupa.

(6) En la construcción de *Il Gesù* de Roma, contribuyó decisivamente el hermano de la Compañía Juan Tristano, emergiendo el templo bajo los auspicios del cardenal Farnesio, pero siendo General de la Orden el que luego sería San Francisco de Borja.

(7) Ello hace verosímil el hecho de que la traza del templo jesuítico valenciano saliera de la casa matriz romana.

(8) No olvidemos que la planta de la segunda iglesia que en la ciudad de Valencia derivaba del modelo jesuítico romano, la del Oratorio de San Felipe Neri (actual parroquia de Santo Tomás y San Felipe Neri) construida entre 1725 y 1736, provenía de la misma Ciudad Eterna. Vide: VILLALMANZO CAMENO, J.: *El padre Tosca y la iglesia de Santo Tomás de Valencia*, en SAITABI, Valencia, 1978, págs. 69-81.

(9) En vez de emplear bóvedas de medio cañón con lunetos en nave y brazos del crucero y cúpulas en capillas laterales. No obstante estas últimas fueron dotadas en el último cuarto del xvii con cúpulas de media naranja con linterna apeadas sobre pechinas. Dato aportado por el padre Bosquete en su referida "Historia y primer centenario de la Casa Profesa (...)". Tomo I. Noticia referida al año 1631. Capítulo séptimo, folio 168, núm. 103 (Vide nota núm. 3).

Probablemente en la capilla mayor de nuestra iglesia de jesuitas, debido a lo semiochavado de su planta, la cruceña describía tal vez un esquema radial a partir de la clave hacia todos los ángulos del polígono, como vemos en las cabeceras de tantos templos góticos *parroquiales* valencianos.

(10) La fachada de la referida iglesia valenciana de Santo Tomás y San Felipe Neri (ver nota número 8), ya no es, como en la primigenia iglesia de la Compañía, un simple muro de cerramiento en el que se inscribía la portada sino un auténtico prototipo emanado del modelo romano de *Della Porta*, en el que se aspira a adecuar el imfronte, a las proporciones de la escritura interna basándose en la gramática de los órdenes, de acuerdo con los dictámenes de Vignola.

(11) Archivo de la Compañía de Valencia: BOSQUETE, J. B.: Opus cit., tomo I, folio 168, capítulo VII, número 103 (Vide nota número 3).

(12) Vide sobre el tema GARIN ORTIZ DE TARANCO, F. M.: *Vinculaciones universales del gótico valenciano*. Lección inaugural del curso 1969-70, Valencia, 1969, páginas 23 y siguientes.

(13) Como es el caso de la fachada del convento de Santo Domingo, edificada entre 1598 y 1620. Dato éste de procedencia documental inédito hasta la fecha.

(14) En el contrato con Francisco Antón (ver nota número 2) se habla de *zimborio* al referirse a la cúpula del crucero, cosa frecuente en la terminología arquitectónica de la época.

Recuérdese que antaño se entendía también CIMBORRIO o CIMBORIO —a más de, como hoy en día, una torre o cuerpo saliente al exterior que se levanta sobre el crucero de una iglesia a fin de iluminar su interior— el cuerpo cilíndrico que sirve de base a la cúpula, o parte de ésta que descansa sobre los arcos torales. Vide: PANIAGUA, J. R.: *Vocabulario básico de arquitectura*, Madrid, 1982, pág. 97.

(15) A diferencia del orden compuesto empleado en las pilastras de *Il Gesù* de Roma.

(16) Nos referimos al cuerpo central de la fachada principal del monasterio de El Escorial y a la portada meridional de la iglesia de Villacastín (Segovia), obra de 1601. Ambas vinculadas estilísticamente al diseño de portada que GIACOMO BAROZZIO DE VIGNOLA dispone en el frontis de su *Regola delli cinque ordini dell' architettura* (1562), con edición castellana de Patricio Cajés de 1593, de amplia difusión en España. A este grupo estilístico hemos asociado también la variante de la portada principal de la desaparecida iglesia valenciana de la Compañía.

(17) La Comisión de Arquitectura de la Academia de San Carlos de Valencia, reunida el 28 de marzo de 1844 ante el deterioro progresivo de la iglesia de la Compañía, elogió su arquitectura y la necesidad de su conservación en estos términos:

“Entre los muchos Templos que embellecen esta Ciudad, el que mas sorprende y llama la atención del publico amador de las bellezas del Arte, es el del Convento de los estenguidos PP. de la Compañía de Jesus; pues el que

se presenta en su interior queda sorprendido al ver la colosal y majestuosa Nave con crucero y riquísimo presbiterio, embellecida con el mayor primor y sencillas del arte todas sus partes, siendo admirable su ordenacion, simetría, y solidez de su fábrica, desde los Zocalos inferiores asta lo superior de su Cupula brillando la hermosura y elegancia artistica en todas sus formas de Capillas y retablos siendo admirable la dedicada a la inmaculada Concepcion adornada con los mayores primores del arte y de la magnifica pintura del inmortal Juanes; y no será digna de aprecio una Basílica embellecida con tantos primores artisticos y hermosa construccion; es digno de conservacion un templo que tanto honor hace a las Artes, y a la Nacion, lexos de semejante descuido, del gobierno de su S. M. en querer desaparescan bellasas que tanto honor hasen a la España presente y futura en conservar monumentos de honor y gloria que perpetuen la memoria de dignos Profesores de Arquitectura que los edificaron, uniendo la belleza con la magestad y decoro al aprecio y veneracion del Dios de la Magestad que habita en ellos, y de consiguiente el que motiba este no exajerado merito, es digno de que ecsista y se conserve en esta Capital con singular aprecio, segun queda manifestado.”

(Archivo de la Academia de San Carlos de Valencia: legajo 76, número 352.)